



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 175 -2010-FONCODES/DE

Lima, **3 DIC 2010**

VISTOS:

El Informe Nº 114-2010-MIMDES-FONCODES/UA-ETL y Memorando Nº 686-2010-MIMDES-FONCODES/UA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 7-2010-FONCODES/DE de fecha 15 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 27, 59, 65, 76, 82, 90, 100, 114 y 115-2010-FONCODES/DE de fecha 2 de marzo, 14 y 22 de abril, 18 de mayo, 2 y 17 de junio, 3 de agosto, 6 y 17 de setiembre de 2010, respectivamente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2010; a efectos de incluir y excluir los procesos de selección para la contratación de los servicios que se detallan en el Anexo Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las precitadas Resoluciones;

Que, mediante Informe Nº 114-2010-MIMDES-FONCODES/UA-ETL de vistos, la Jefa del Equipo de Trabajo de Logística solicita al Gerente de la Unidad Administrativa gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de FONCODES para el Año Fiscal 2010, a efectos de excluir los procesos de selección que se detallan en el **Anexo Nº 18**, que formarán parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando Nº 686-2010-MIMDES-FONCODES/UA, el Gerente de la Unidad Administrativa emite su conformidad y solicita formalizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de FONCODES para el Año Fiscal 2010, conforme a la solicitud a que refiere el tercer considerando, a efectos de excluir los procesos de selección detallados en los **Anexo Nº 18**;

Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 7º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 8º de la misma norma reglamentaria, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule, y podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad y publicadas por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 18º del precitado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente, siendo que para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2010, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

//...

Con las visaciones del Gerente de la Unidad Administrativa, de la Jefa del Equipo de Trabajo de Logística y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2010, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 7-2010-FONCODES/DE y modificada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 27, 59, 65, 76, 82, 90, 100, 114 y 115-2010-FONCODES/DE, respectivamente, a efectos de excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 18 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Logística que cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Logística que la modificación del Plan Anual a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados sin costo alguno en la oficina del Equipo de Trabajo de Logística de FONCODES ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, y se publique en el portal institucional de esta Unidad Ejecutora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Carlos Arana Vivar
Ing. Carlos Arana Vivar
DIRECTOR EJECUTIVO

